



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.261.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Memorando N° 1.386, de fecha 13 de agosto de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema computacional de Rentas el cambio de actividad de la Patente Comercial, del contribuyente Eliseo Condori Mamani, Rol 207691.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el **cambio de la actividad comercial** de la Patente Comercial, Rol 207691, del contribuyente "Eliseo Condori Mamani", Rol 207691, Ubicada en la Gran FERIA local 171 – 172, quedando para todos los efectos como nueva **actividad comercial:** "**Venta de Abarrotes Confites y Útiles de Aseo**".
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)